

Decreto N° 0003

Sauce Viejo, 22 de diciembre de 2021.

VISTO:

Las tradicionales Fiestas de Navidad y Año Nuevo; Y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 27399 les otorga carácter de feriados nacionales inamovibles a los días 25 de diciembre y 1 de enero de cada año;

Que los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, vísperas de las festividades de Navidad y Año Nuevo, son días laborables;

Que es costumbre de las Administraciones anteriores adherir a las medidas similares decretadas por el Gobierno Provincial y acordar asueto administrativo en las mencionadas fechas;

Que, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2756,

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

DECRETA

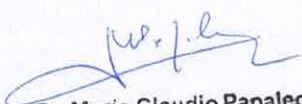
Artículo 1: Declárase asueto para el personal de la Administración Pública Municipal el día 24 de diciembre del año en curso, a partir de las 12 hs.

Artículo 2: Declárase asueto para el personal de la Administración Pública Municipal el día 31 de diciembre del año en curso.

Artículo 3: Instruyese a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

Artículo 4: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.




Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo